

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 11 de abril de 2023. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de suspensión del proceso allegada por las partes. Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 831

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El 10 de abril de 2023 el apoderado de la parte demandante el señor LUIS FERNANDO ORTEGA, allegó mensaje de datos solicitando la ampliación de la suspensión del proceso hasta el 22 de mayo de 2023, petición que fuera coadyuvada por la apoderada de los demandados, así como por el curador el Dr. GOVER GAVIRIA RUEDA.

Así las cosas y encontrando el suscrito que la petición de suspensión del proceso cumple con los requisitos exigidos por la normativa Procesal –Artículo 161 numeral 2º del C.G.P., en cuanto fue presentada de común acuerdo por los sujetos procesales, se accederá a decretar la suspensión. Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR LA SUSPENSIÓN del proceso solicitada por las partes que integran este proceso, conforme lo establece en el art 161 numeral 2º del C.G.P., hasta el 22 de mayo de 2023.

SEGUNDO: PERMANEZCA en secretaria el presente proceso hasta tanto se cumpla el término mencionado en el numeral anterior, esto es, hasta el 22 de mayo de 2023, fecha en la cual se dará continuidad con el trámite respectivo.

TERCERO: REPROGRAMAR Y FÍJAR para el día 23 de mayo de 2023 a las 8:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de litigio con asistencia de perito, con el fin de constatar su ubicación, linderos, construcciones, mejoras, antigüedad, actos de posesión y demás circunstancias que interesen al proceso. Surtida la diligencia de inspección judicial, se procederá a fijar fecha para que se adelante la audiencia de que trata los Arts. 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 061 DE HOY 13 DE ABRIL DE 2023,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f2570a29cf18895ccc9412fc8c318f754efae5a6b09b5714f8a35775f1930b**

Documento generado en 11/04/2023 03:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>